



# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063-2021-MDY

Yura, 08 de marzo del 2021.

### VISTO:

El Informe n.º 006-2021-CECAS/MDY de fecha de 8 de marzo del 2021, emitido por la Comisión Evaluadora para la Contratación de Personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios.

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución política del Perú, en concordancia con el Artículo II del título preliminar de Ley Orgánica de Municipalidades

Que, la naturaleza jurídica y definición del contrato administrativo de servicios es una modalidad contractual administrativa y privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas de derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo n.º 1057 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo n.º 075-2008-PCM. No está sujeto a las disposiciones del Decreto Legislativo n.º 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, ni al régimen laboral de la actividad privada aprobado por Decreto Supremo n.º 728, ni a ningún otro régimen de carrera especial tal como lo ha establecido el Tribunal Constitucional en la STC n.º 00002-2010-PITC (fundamento jurídico 31):

*"(...) [d]el contenido [d]el Decreto Legislativo n.º 1057, se advierte que este (...) tienen sus propias reglas de contratación, por lo que se le puede considerar como un sistema de contratación independiente."*

Que, mediante Informe n.º 006-2021-CECAS/MDY de fecha 8 de marzo del presente, la Comisión de Procesos Evaluadora para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS), alcanza las bases administrativas del Proceso CAS n.º 005-2021-MDY, requiriendo su aprobación para continuar con la etapa de convocatoria del proceso de en mención

Por las consideraciones expuestas y en atribución a las facultades prescritas en la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, asimismo, con lo dispuesto por el Decreto Legislativo n.º 1057 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo n.º 075-2008-PCM.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** - **APROBAR** las Bases Administrativas del Proceso CAS n.º 005-2021-MDY, para la selección y contratación de personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS, que forman parte integrante de la presente resolución y en las que se detallan sus especificaciones.

**ARTÍCULO 2°.** - **ENCARGAR** a la Oficina General de Secretaría General notifique la presente resolución conforme a ley y a la Comisión Evaluadora para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS), designada por Resolución de Alcaldía n.º 02-2021-MDY.

**ARTÍCULO 3°.** - **ENCARGAR** a la Oficina General de Secretaría General su publicación en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
Abg. Karen Miranda Umpire  
Jefe de la Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
Nestor Romulo Chirino Nina  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

